

6a Acta De
Sesión
Extraordinaria
(Sexta)
13 de octubre
Del 2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO
P R E S I D E N C I A
2015/2018

ASUNTO:

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:48 (diez horas con cuarenta y ocho minutos), del día 13(trece), de octubre del 2017 (dos mil diecisiete), convocados previamente en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la **Sexta sesión extraordinaria** los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: **C. Angélica Martínez Jáuregui, C. Francisco Javier García Carbajal, C. Benjamín Jáuregui Huerta, C. Catalina Mejía Alvarado, C. Eugenia Ávalos Magdaleno, C. José de Jesús Sainz Muñoz, C. Jéscica Haydeé González Cuevas, Ing. Rubén Partida Castellanos, C. José Rodrigo Álvarez Padilla y el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez**, quien señalando la existencia de Quórum legal procedió con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lista de asistencia e instalación de la sesión
- 2° Lectura del acta anterior
- 3° Solicitud y en su caso autorización para la adjudicación de obras de electrificación
- 4° Solicitud y en su caso autorización para la Ejecución de obra consistente en restauración de la cantera del atrio de la Parroquia Nuestra Señora de La Luz
 - Solicitud y en su caso autorización para invitación a la empresa
- 5° Solicitud y en su caso autorización para la ejecución de Obras

Aprobado el Orden del día se procede al desahogo de este:

- 1° Mayoría
- 2° Desahogado

Catalina Mejía A
1
Francisco Javier García C

Francisco

Angélica Martínez

Alfonso

Benjamín

Francisco

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N° 24 (Vigésima Cuarta) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2017 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

A. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-05/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calles Los Ángeles, Diana Laura de Colosio, Morelos Poniente y calle Sin Nombre, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se indica:

- **CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado en la calle Tlalpan Número 4, Jardines del Ixtepete, en el Municipio de Zapopán del Estado de Jalisco, con Código Postal 45077.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-05/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Moral	Representante Legal o Administrador General Único
2200	CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.	ING. MELESIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

La persona Moral realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspección el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

Haydee

[Signature]

Catalina Mejía A2
Francisco Javier García C

[Signature]

[Signature]

El día 10 de Octubre de 2017 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la Persona Moral Constructora Vico, S.A. de C.V. representada por el Ing. Melesio Hernández Martínez, en su carácter de Representante Legal o Administrador General Único, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Moral	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.	\$433,152.46

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-05/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona moral CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. por un importe total de \$433,152.46 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

1. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona moral CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. representada por el Ing. Melesio Hernández Martínez, en su carácter de Representante Legal o Administrador General Único, para realizar la obra: Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calles Los Ángeles, Diana Laura de Colosio, Morelos Poniente y calle Sin Nombre, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$433,152.46 (Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 46/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los

Melesio Hernández Martínez

Francisco Manuel Flores González

*Catalina Mejía A³
Francisco Javier García*

Jaime Gustavo Casillas Vázquez

fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: LÍNEA ELÉCTRICA EN RED PRIMARIA Y SECUNDARIA EN CALLES LOS ÁNGELES, DIANA LAURA DE COLOSIO, MORELOS PONIENTE Y CALLE SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato a la persona moral CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. representada por el ING. MELESIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL o ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, por un importe de \$433,152.46 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 44 días naturales tomando como fecha de inicio el día 18 de Octubre de 2017 y con fecha de terminación el día 30 de Noviembre de 2017, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

2. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona moral CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. representada por el Ing. Melesio Hernández Martínez, en su carácter de Representante Legal o Administrador General Único, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calles Los Ángeles, Diana Laura de Colosio, Morelos Poniente y calle Sin Nombre, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$433,152.46 (Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 46/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 44 días naturales tomando como fecha de inicio el día 18 de Octubre de 2017 y con fecha de terminación el día 30 de Noviembre de 2017.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

- B. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-06/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calle Heliodoro Valdivia, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se indica:

Handwritten signature

Handwritten signature

Catalina Mejía A 4
Francisco Javier García

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

- **CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado en la calle Tlalpan Número 4, Jardines del Ixtepete, en el Municipio de Zapopan del Estado de Jalisco, con Código Postal 45077.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-06/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Moral	Representante Legal o Administrador General Único
2200	CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.	ING. MELESIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

La persona Moral realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 10 de Octubre de 2017 a las 11:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la Persona Moral Constructora Vico, S.A. de C.V. representada por el Ing. Melesio Hernández Martínez, en su carácter de Representante Legal o Administrador General Único, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Moral	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.	\$153,753.53

Jaime

Adriana Martínez

Gustavo

Hayden

[Signature]

*Catalina Mejía A⁵
Francisco Javier García*

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-06/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona moral CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. por un importe total de \$153,753.53 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

3. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona moral CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. representada por el Ing. Melesio Hernández Martínez, en su carácter de Representante Legal o Administrador General Único, para realizar la obra: Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calle Heliodoro Valdivia, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$153,753.53 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 53/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: LÍNEA ELÉCTRICA EN RED PRIMARIA Y SECUNDARIA EN CALLE HELIODORO VALDIVIA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato a la persona moral CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. representada por el ING. MELESIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL o ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, por un importe de \$153,753.53 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 44 días naturales tomando como fecha de inicio el día 18 de Octubre de 2017 y con fecha de terminación el día 30 de Noviembre de 2017, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Catalina Mejía A

Francisco Javier García

Finalmente expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

4. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona moral CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. representada por el Ing. Melesio Hernández Martínez, en su carácter de Representante Legal o Administrador General Único, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calle Heliodoro Valdivia, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$153,753.53 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 53/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 44 días naturales tomando como fecha de inicio el día 18 de Octubre de 2017 y con fecha de terminación el día 30 de Noviembre de 2017.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

- C. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la acción en obra pública y servicios: **Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$139,391.92 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Uno Pesos 92/100 M.N.)

- D. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

- E. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: **Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Catalina Mejía A

Francisco Javier García

F. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de obra pública denominada: **Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, en este público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

G. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-08/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se indica:

- **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA** con domicilio ubicado en Carretera a San Luis Potosí Km. 7, Colonia Lic. Jesús Terán Villa, en la Ciudad de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes, con Código Postal 20344.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-08/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro	Persona Física	Representante Legal o
--------------------	----------------	-----------------------

Hayalá

[Signature]

Catalina Mejía A
Francisco Javier García

[Signature]

Padrón Contratista del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco		Administrador General Único
DOPM-001-16	SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA	I.E. SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA

La persona física realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 10 de Octubre de 2017 a las 12:30 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, acudiendo la Persona Física Sergio Arturo Hernández Esparza, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA	\$139,391.92

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-08/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA por un importe total de \$139,391.92 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

5. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA, para realizar la obra: Red Eléctrica en calle Prolongación Las

Hayalé

[Handwritten signature]

Catalina Mejía A
Francisco Javier García

[Handwritten signature]

Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$139,391.92 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Un Pesos 92/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: RED ELÉCTRICA EN CALLE PROLONGACIÓN LAS ÁNIMAS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato a la persona física SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL o ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, por un importe de \$139,391.92 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 92/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 44 días naturales tomando como fecha de inicio el día 18 de Octubre de 2017 y con fecha de terminación el día 30 de Noviembre de 2017, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

6. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física Sergio Arturo Hernández Esparza, en su carácter de Representante Legal o Administrador General Único, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Red Eléctrica en calle Prolongación Las Ánimas, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$139,391.92 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Un Pesos 92/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 44 días naturales tomando como fecha de inicio el día 18 de Octubre de 2017 y con fecha de terminación el día 30 de Noviembre de 2017.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

Haydel

[Signature]

Catalina Mejía A 10
Francisco Javier García

[Signature]

[Signature]

4º En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal informa al Pleno del Cabildo que el Municipio de Cañadas de Obregón al ser beneficiado en el marco del Programa Federal de Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) Ejercicio Fiscal 2016, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Cultura apporto la cantidad de \$600,000.00 con el propósito de contribuir con la ejecución del proyecto autorizado por el propio FOREMOBA, del inmueble de propiedad federal denominado Parroquia de Nuestra Señora de la Luz, ubicado en calle la Luz Norte No. 29, Centro, C.P. 47361, Cañadas de Obregón, Jalisco.

Los recursos estatales constituyen una aportación complementaria para la ejecución de El Proyecto autorizado por el programa federal, por lo que invariablemente deberán aplicarse a conceptos distintos de aquellos en los que se inviertan los recursos federales, con fundamento legal en la cláusula quinta párrafo segundo del convenio de colaboración.

7. Por lo anterior, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para que con los recursos estatales aprobados se ejecute en el inmueble de propiedad federal denominado Parroquia de Nuestra Señora de la Luz, ubicado en calle la Luz Norte No. 29, Centro, C.P. 47361, Cañadas de Obregón, Jalisco, la acción en obra pública consisten en: RESTAURACIÓN DE CANTERA DEL ATRIO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

8. Se solicita autorización y aprobación que el costo de la acción en obra pública: RESTAURACIÓN DE CANTERA DEL ATRIO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO APOYO CULTURA con Número 0110849219.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

9. Se solicita que la acción en obra pública: RESTAURACIÓN DE CANTERA DEL ATRIO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la capacidad y especialidad para realizar los trabajos de restauración de monumentos y bienes artísticos para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Hayatle

Alvarez

Catalina Mejía A 11
Francisco Javier Garcia

Alvarez

Alvarez

Angelica Martinez

Finalmente expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

10. Se solicita que el contrato de la acción en obra pública: RESTAURACIÓN DE CANTERA DEL ATRIO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

11. Se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-CULTURA-AD-09/2017 para la adjudicación del contrato de la acción en obra pública denominada: RESTAURACIÓN DE CANTERA DEL ATRIO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se propone:

- GERARDO GUTIERREZ IÑIGUEZ con domicilio en Calle Bartolo Hernández No. 666, Colonia Centro, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con Código Postal 47600.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

5º En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE

Handwritten signature

Handwritten signature

Catalina Mejía A¹²
Francisco Javier Garza

Handwritten signature

APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de **\$355,089.71 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Nueve Pesos 71/100 M.N.)**

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

12. Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

13. Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

14. Se solicita que el contrato de la obra pública denominada: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Hayales

Barriga

Catalina Mejía A¹³
Francisco Javier García

García

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

15. Se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-10/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Línea de Drenaje Sanitario entre calle Flavio Romero de Velazco y calle Morelos Oriente, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

- **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

16. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de **\$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

17. Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

18. Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón,**

Hayales

BA

*Catalina Mejía A
Francisco Javier García C*

Jalisco, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

19. Se solicita que el contrato de la obra pública denominada: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

20. Se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-11/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Reubicación de Ramal de Línea de Agua Potable en cruce de calle Hidalgo y calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona moral registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se propone:

- **HFG CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado en Calle 1910 Número 662, Colonia Centro, con Código Postal 47800, en el Municipio de Ocotlán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Catalina Mejía A
Francisco Javier García

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

21. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$56,513.04 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Trece Pesos 04/100 M.N.)

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

22. Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

23. Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

24. Se solicita que el contrato de la obra pública denominada: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

Hayala

Barreras

*Catalina Mejía A
Francisco Javier García*

Mejía

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

25. Se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-12/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Construcción de Subestación con Transformador de 15Kva. en la Localidad de Barreras, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se propone:

- **SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA** con domicilio ubicado en Carretera a San Luis Potosí Km. 7, Colonia Lic. Jesús Terán Villa, en la Ciudad de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes, con Código Postal 20344.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

Posteriormente no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 11:48 (once horas con cuarenta y ocho minutos), levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron.

Sylvia Jáurigue
SYLVIA JÁURIGUE TOSTADO
SECRETARIO GENERAL

Jáurigue

Hayales

RA

Catalina Mejía A
Francisco Javier García

Fernández

Edupelia Martínez